

QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

A 15 DE MAYO DE 2020

ACTA N.º 75 (SETENTA Y CINCO)

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 15 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LOS CIUDADANOS L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. CRISPIN WALDO LAZCANO, SÍNDICO MUNICIPAL; C. ARACELI AGUILAR PÉREZ PRIMERA REGIDORA; C. MOISÉS ALEMÁN RODRÍGUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUDITH PATRICIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, TERCERA REGIDORA; C. FLORENCIO CERON NAVA, CUARTO REGIDOR; C. NANCY SÁNCHEZ VÁZQUEZ, QUINTA REGIDORA; C. JESUS ALBERTO DELGADILLO BLANCO, SEXTO REGIDOR; C. MARIA BELEN AGUILAR DÍAZ, SÉPTIMA REGIDORA; C. LINO MARTÍNEZ DE LUCIO, OCTAVO REGIDOR; C. BENEDICTO MADRID LÓPEZ, NOVENO REGIDOR; LIC. SERGIO ESCAMILLA RODRÍGUEZ, DÉCIMO REGIDOR; INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y CON LA ASISTENCIA DEL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FUERON CONVOCADOS POR LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN IV, 19, 31 FRACCIÓNES I, II, IV Y XVII, 48 FRACCIÓNES VI, VII, VIII, 49, 50 Y DEMÁS, RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUIENES SE REUNEN EN SESIÓN DE CABILDO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA LA REMOCIÓN DE LA C. MARCELA MARGARITA ISLAS GONZÁLEZ, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO, DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO N.º 66, DE FECHA MARTES 14 DE ABRIL DE 2020, EN SU DECRETO N.º 135, EL CUAL REFIERE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 32 Y ADHESIONES A LOS ARTÍCULOS 96 DECIES Y 96 UNDECIES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA SEPARAR EN DOS DIRECCIONES DISTINTAS, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO, CREANDO ASÍ LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO N.º 66, DE FECHA MARTES 14 DE ABRIL DE 2020, EN SU DECRETO N.º 135, EL CUAL REFIERE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 32 Y ADHESIONES A LOS ARTÍCULOS 96 DECIES, 96 UNDECIES Y EN SU DECRETO N.º 138 EL CUAL REFIERE LA REFORMA DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 87 Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 87, LOS ARTÍCULOS 96 DUODECIES Y 96 TERDECIES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LA C. MARCELA MARGARITA ISLAS GONZÁLEZ COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

7. PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA Y AUTORIZA LA CONVOCATORIA CON LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR EL CARGO A DIRECTOR DE TURISMO, DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

8. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA Y AUTORIZA SESIONAR A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, POR EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA NACIONAL CON RESPECTO A LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO N° 79, DE FECHA LUNES 4 DE MAYO DE 2020, EN SU DECRETO N° 151, EN EL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 28.- ...

...

...

Los Ayuntamientos, en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrán sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de internet de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión.

9. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA Y AUTORIZA LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 8 BIS AL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 8 Bis.- *El Ayuntamiento, en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrá sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de internet de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión.* con fundamento en lo dispuesto en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México N° 79, de fecha lunes 4 de mayo de 2020, en su decreto N° 151, en el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 28, recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

10. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA FACULTAR A LA TESORERA MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

11. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA, CONSIDERANDO QUE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 147 INDICA QUE LAS CONSTANCIAS QUE SOLICITEN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, TIENEN EL COSTO DE UNA UMA, LO CUAL ASCIENDE A \$86.88 PARA EL AÑO 2020; SE SOLICITA SE APRUEBE LA CONDONACIÓN DE \$66.88 PARA EL AÑO 2020; SE SOLICITA SE QUE EL COSTO DE LAS MISMAS SEA DE \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.); PARA COSTO DE RECUPERACIÓN POR LOS CONSUMIBLES QUE SE UTILIZAN PARA SU EXPEDICIÓN. LO ANTERIOR ATENDIENDO LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA CIUDADANÍA Y LAS PETICIONES SOBRE DESCUENTOS, TODA VEZ QUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES. DE IGUAL MANERA SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA SUBSIDIAR EL 100% DE LAS CONSTANCIAS PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ COMO PARA LOS TRÁMITES DE BECA Y DE SERVICIO MILITAR, CON EL FIN DE APOYAR EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS NOPALTEPECUENSES.

12. ASUNTOS GENERALES.

13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, ASENTÁNDOSE LO SIGUIENTE:

PUNTO NÚMERO UNO: SE EFECTUÓ EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC, SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO NÚMERO DOS: QUE CONSISTE EN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA N°74 (SETENTA Y CUATRO) DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE MAYO DE 2020. EN EL USO DE LA VOZ, LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA N°74 Y SU APROBACIÓN, MANIFESTANDO QUE YA SE CONOCE Y SE FIRMÓ EL CONTENIDO DE LA MISMA.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR SE SIRVIERAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; PROPUESTA QUE APROBARON A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO NÚMERO TRES: PARA DAR CONTINUIDAD SE DIÓ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.

PUNTO NÚMERO CUATRO: EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE REFIERE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA LA REMOCIÓN DE LA C. MARCELA MARGARITA ISLAS GONZÁLEZ, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO, DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO N° 66, DE FECHA MARTES 14 DE ABRIL DE 2020, EN SU DECRETO N° 135, EL CUAL REFIERE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 32 Y ADHESIONES A LOS ARTÍCULOS 96 DECIES Y 96 UNDECIES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO, QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR SE SIRVIERAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; PROPUESTA QUE APROBARON A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

----- ACUERDO -----

ÚNICO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA REMOCIÓN DE LA C. MARCELA MARGARITA ISLAS GONZÁLEZ, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO, DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO N° 66, DE FECHA MARTES 14 DE ABRIL DE 2020, EN SU DECRETO N° 135, EL CUAL REFIERE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 32 Y ADHESIONES A LOS ARTÍCULOS 96 DECIES Y 96 UNDECIES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NÚMERO CINCO: EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA SEPARAR EN DOS DIRECCIONES DISTINTAS, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO, CREANDO ASÍ LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO N° 66, DE FECHA MARTES 14 DE ABRIL DE 2020, EN SU DECRETO N° 135, EL CUAL REFIERE LA REFORMA DEL

ARTÍCULO 32 Y ADHESIONES DE LOS ARTÍCULOS 96 DECIES, 96 UNDECIES Y EN SU PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/A, REFIERE LA REFORMA DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32, COL. CENTRO, NOPALTEPEC EDO. MÉX. C.P. 55970

LOS ARTÍCULOS 96 DUODECIES Y 96 TERDECIES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO, QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR SE SIRVIERAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; PROPUESTA QUE APROBARON A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

----- ACUERDO -----

ÚNICO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA SEPARAR EN DOS DIRECCIONES DISTINTAS, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO, CREANDO ASÍ LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO N° 66, DE FECHA MARTES 14 DE ABRIL DE 2020, EN SU DECRETO N° 135, EL CUAL REFIERE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 32 Y ADHESIONES DE LOS ARTÍCULOS 96 DECIES, 96 UNDECIES Y EN SU DECRETO N° 138 EL CUAL REFIERE LA REFORMA DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32, LOS ARTÍCULOS 96 DUODECIES Y 96 TERDECIES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NÚMERO SEIS: EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LA C. MARCELA MARGARITA ISLAS GONZÁLEZ COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

EN EL USO DE LA VOZ, LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPUSO: EN CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI, EL ARTÍCULO 32 Y LOS ARTÍCULOS 96 DUODECIES Y 96 TERDECIES, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROONGO A USTEDES EL NOMBRAMIENTO DEL LA C. MARCELA MARGARITA ISLAS GONZÁLEZ COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO, QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR SE SIRVIERAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; PROPUESTA QUE APROBARON A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

----- ACUERDO -----

ÚNICO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LA C. MARCELA MARGARITA ISLAS GONZÁLEZ COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

PUNTO NÚMERO SIETE: EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA Y AUTORIZA LA CONVOCATORIA CON LAS BASES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR EL CARGO A DIRECTOR DE TURISMO, DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

EN EL USO DE LA VOZ EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EXPONE AL CABILDO LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DIRECTOR(A) DE TURISMO, DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021 Y EXPONE QUE LA MISMA ESTA APEGADA A LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32, ARTÍCULO 96 DECIES Y 96 UNDECIES.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO, QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR DE LA CONVOCATORIA SE SIRVIERAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; PROPUESTA QUE APROBARON A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DIRECTOR(A) DE TURISMO, DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021

PUNTO NÚMERO OCHO: EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA Y AUTORIZA SESIONAR A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, POR EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA NACIONAL CON RESPECTO A LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO N° 79, DE FECHA LUNES 4 DE MAYO DE 2020, EN SU DECRETO N° 151, EN EL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 28.- ...

...

...

Los Ayuntamientos, en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrán sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de internet de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO, QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR SE SIRVIERAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; PROPUESTA QUE APROBARON A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

-----ACUERDO-----

ÚNICO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, APRUEBA Y AUTORIZA SESIONAR A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, POR EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA NACIONAL CON RESPECTO A LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO N° 79, DE FECHA LUNES 4 DE MAYO DE 2020, EN SU DECRETO N° 151, EN EL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28.

PUNTO NÚMERO NUEVE: EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA Y AUTORIZA LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 8 BIS AL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 8 Bis.- *El Ayuntamiento, en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrá sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de internet de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión.* "... con fundamento en lo dispuesto en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno Del Estado de México, del día lunes 4 de mayo de 2020, en su decreto N° 151, en el cual se adiciona un cuarto

párrafo al artículo 28, recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO, QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR SE SIRVIERAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; PROPUESTA QUE APROBARON A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 8 BIS AL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 8 Bis.- *El Ayuntamiento, en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrá sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de internet de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, para tales efectos el Secretario del Ayuntamiento deberá además certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión.* ", con fundamento en lo dispuesto en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno Del Estado de México Nº 79, de fecha lunes 4 de mayo de 2020, en su decreto Nº 151, en el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 28, recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NÚMERO DIEZ: EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA FACULTAR A LA TESORERA MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO, QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR SE SIRVIERAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; PROPUESTA QUE APROBARON A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA FACULTAR A LA TESORERA MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NÚMERO ONCE: EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO, POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO APRUEBA, CONSIDERANDO QUE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 147 INDICA QUE LAS CONSTANCIAS QUE SOLICITEN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, TIENEN EL COSTO DE UNA UMA, LO CUAL ASCIENDE A \$86.88 PARA EL AÑO 2020; SE SOLICITA SE APRUEBE LA CONDONACIÓN DE \$666.88 (SESENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.M.) PARA QUE EL COSTO DE LAS MISMAS SEA DE \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.); COMO COSTO DE RECUPERACIÓN POR LOS CONSUMIBLES QUE SE UTILIZAN PARA SU EXPEDICIÓN. LO ANTERIOR ATENDIENDO LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA CIUDADANÍA Y LAS PETICIONES SOBRE DESCUENTOS, TODA VEZ QUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES. DE IGUAL MANERA SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA SUBSIDIAR EL 100% DE LAS CONSTANCIAS PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ COMO PARA LOS TRÁMITES DE BECA Y DE SERVICIO MILITAR, CON EL FIN DE APOYAR EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS NOPALTEPEQUEÑES.

El proceso de elecciones para el periodo 2019-2021
ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. MARIO CUADRA SANCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO COLEGIADO, QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR SE SIRVIERAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; PROPUESTA QUE APROBARON A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, APRUEBA LA CONDONACIÓN DE \$66.88 (SESENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.M.) PARA QUE EL COSTO DE LAS CONSTANCIAS QUE SOLICITEN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SEA DE \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.); COMO COSTO DE RECUPERACIÓN POR LOS CONSUMIBLES QUE SE UTILIZAN PARA SU EXPEDICIÓN. LO ANTERIOR ATENDIENDO LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA CIUDADANÍA Y LAS PETICIONES SOBRE DESCUENTOS, TODA VEZ QUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES. DE IGUAL MANERA SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA SUBSIDIAR EL 100% DE LAS CONSTANCIAS PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ COMO PARA LOS TRÁMITES DE BECA Y DE SERVICIO MILITAR, CON EL FIN DE APOYAR EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS NOPALTEPEQUEÑES.

PUNTO NÚMERO DOCE: EL LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LOS ASUNTOS GENERALES.

EN EL USO DE LA VOZ, LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPONE AL CABILDO QUE EL APOYO DE ENTREGA DE LECHE BRONCA EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO QUE SE TIENE PROGRAMADA PARA EL SABADO 16 DE MAYO DE 2020, ES UN APOYO QUE SERÁ PAGADO CON LA COOPERACIÓN VOLUNTARIA DE ALGUNOS REGIDORES Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, E INVITA A SUMARSE A LA COOPERACIÓN DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CABILDO.

PUNTO NÚMERO TRECE: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EN USO DE LA PALABRA LA L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DECLARÓ QUE SIENDO LAS 11:25 HORAS DEL DÍA VIERNES 15 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN; FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE ACTA, TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON:


L.R.I. ANEL MARTÍNEZ PÉREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.


C. ARACELÍ AGUILAR PÉREZ

PRIMERA REGIDOR
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.


C. JUDITH PATRICIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

TERCERA REGIDORA
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.


C. CRISPIN WALDO LAZCANO

SÍNDICO MUNICIPAL
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.



C. MOISÉS ALEMÁN RODRÍGUEZ

SEGUNDO REGIDOR
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.



C.FLORENCIO CERÓN NAVA

CUARTO REGIDOR
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

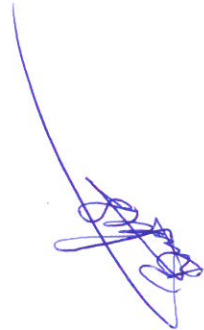



C. NANCY SÁNCHEZ VÁZQUEZ
QUINTA REGIDORA
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

C. JÉSUS ALBERTO DELGADILLO BLANCO
SEXTO REGIDOR
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.


C. MARÍA BELEN AGUILAR DÍAZ
SÉPTIMA REGIDORA
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

C. LINO MARTÍNEZ DE LUCIO
OCTAVO REGIDOR
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.


C. BENEDICTO MADRID LÓPEZ
NOVENO REGIDOR
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.


LIC. SERGIO ESCAMILLA RODRÍGUEZ
DÉCIMO REGIDOR
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.


LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.


LIC. SERGIO ESCAMILLA RODRÍGUEZ
DÉCIMO REGIDOR
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.


LIC. MARIO CUADRA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.